



# Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE  
NOVIEMBRE 20 DE 2020

Proyecto de Acuerdo No.31 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE SUBSIDIO Y APOORTE SOLIDARIO PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO".

Señor  
Presidente y  
Concejales integrantes de la comisión  
Primera o de Presupuesto y Asuntos Fiscales  
Concejo Municipal de Yumbo

Para una mejor comprensión de la ponencia a presentar, la misma se integra de la siguiente manera:

1. ANTECEDENTES
2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS
3. MODIFICACIONES
4. CONVENIENCIA
5. TÍTULO, PREÁMBULO Y ARTICULADO
6. PROPOSICION.

A continuación se hará alusión a cada uno de los ítems propuestos.

## 1. ANTECEDENTES

Mediante Resolución No. 100-06-304 del 18 de Noviembre de 2020, emanada por la Mesa Directiva de la Corporación, fui designado ponente del Proyecto de Acuerdo No. 31 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE SUBSIDIO Y APOORTE SOLIDARIO PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO", presentado por el señor Alcalde JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO, del cual me permito presentar el informe de ponencia para primer debate.

## 2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El fundamento jurídico del presente proyecto se sustenta en la siguiente normatividad.

### CONSTITUCION POLÍTICA DE COLOMBIA.

ARTICULOS 313, 338, 365, 366, 367 y 368

### LEGALES

Ley 136 de 1994. Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. Artículo 32.

LEY 1551 DE 2012. Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. Artículo 18.

Ley 142 de 1994. por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones. Artículos 2 numeral 2.2, 5, 99 y 100.

Ley 1450 de 2011. Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014. Artículo 125.

Ley 1955 de 2019. Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Artículo 336.

1

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria *LG*  
Revisó: Gustavo Adolfo Cano Joven, Ponente *G.C.*  
Archivado en el expediente de Acuerdos

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

*Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY*

*Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96*

*www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co*



# Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.

### 3. MODIFICACIONES

No hay modificaciones

### 4. CONVENIENCIA

La Ley 1450 de 2011, "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014", estableció en el artículo 125 los factores máximos de subsidio para los estratos 1, 2, 3 y los factores mínimos de aporte solidario para estratos 5, 6, comerciales e industriales que pueden ser aprobados por los Concejos; otorgándoles a los porcentajes fijados en los acuerdos una vigencia igual a cinco (5) años, dejando la posibilidad de modificarlos antes del término señalado, cuando varíen las condiciones para garantizar el equilibrio entre subsidios y contribuciones.

Este artículo 125 mantiene su vigencia actualmente, ello de conformidad con el artículo 336 de la Ley 1955 de 2019 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", publicada en el Diario Oficial No. 50.964 de 25 de mayo 2019.

En el componente aseo, el municipio el 14 de diciembre del 2019 cambio su modelo de prestación de servicio público de aseo, paso de ser una zona exclusiva a un modelo de libre competencia, el cual implica que los usuarios escogerán quien les presta el servicio de aseo, de acuerdo a la calidad y oferta del servicio.

Históricamente el municipio con referencia a los subsidios y contribuciones trae un equilibrio, donde el déficit que se presenta en un mes, es cubierto por el superávit que se registra al siguiente mes, este ha sido el comportamiento que se tiene registrado desde el año 2012.

Analizando el comportamiento que se ha registrado los últimos 8 años en el tema de subsidios y contribuciones en el servicio público de aseo, el municipio presume el mismo comportamiento para la vigencia 2021.

### 5. TÍTULO, PREÁMBULO Y ARTICULADO.

El título, el preámbulo y el articulado pasan igual.

### 6. PROPOSICION.

Con fundamento en lo expuesto, me permito presentar ponencia favorable para que el proyecto sea debatido de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994 y al Acuerdo 010 de 2020, Reglamento Interno del Concejo del Municipio de Yumbo, por lo tanto le solicito a los Concejales integrantes de las Comisión Primera o de Presupuesto y Asuntos Fiscales del Concejo Municipal de Yumbo, aprobar en primer debate el Proyecto de Acuerdo en mención.

Atentamente,

GUSTAVO ADOLFO CANO JOVEN  
Concejal Ponente

2

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria *LGM*  
Revisó: Gustavo Adolfo Cano Joven, Ponente *G.C.*  
Archivado en el expediente de Acuerdos

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

*Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY*

*Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96*

*www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co*